

Circular Externa

SUGEF 021-2010

21 de julio de 2010

A TODAS LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA  
GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se informa que:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6725 y el acuerdo N°11-2010, tomado en la Sesión Ordinaria N°196, celebrada el 13 de abril del 2010, por la Municipalidad de Santa Ana, fue decretado conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Santa Ana de la provincia de San José, el día 26 de julio del 2010.

Por tanto:

Las oficinas de la SUGEF permanecerán cerradas al público el día 26 de julio de 2010, volviendo a su horario habitual el día 27 de julio.

Atentamente,



José Armando Fallas Martínez  
**Intendente General**

VAD/mfj\*\*